

INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD

CONTRATO DE SERVICIOS DE DIRECCIÓN DE OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS A EJECUTAR EN CADA UNO DE LOS 5 LOTES INCLUIDOS EN EL CONTRATO 89/2026 “OBRAS DE MEJORA DE REDES DE SANEAMIENTO GESTIONADAS POR CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P. – PLAN SANEA 2”

EXPEDIENTE N.º: 114/2026

Área: Construcción Redes de Saneamiento
A fecha de última firma

1. OBJETO DEL CONTRATO

A. TIPO DE CONTRATO:

- ☐ CONTRATO DE OBRAS
☐ CONTRATO DE SUMINISTROS
☒ CONTRATO DE SERVICIOS

B. OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto de los 5 contratos del presente procedimiento de licitación es la prestación de los Servicios de Dirección de Obra y la Coordinación de Seguridad y Salud para el desarrollo de los trabajos de dirección, supervisión de la redacción de “Documentos de Seguimiento de Obra”, asistencia técnica, vigilancia, supervisión y control técnico y económico de las obras, así como los trabajos derivados de la Coordinación de la Seguridad y Salud de las obras y la Vigilancia Ambiental y/o Arqueológica, a ejecutar en cada uno de los contratos correspondientes a los 5 lotes incluidos en el procedimiento de licitación 89/2026 de “Obras de mejora de redes de saneamiento gestionadas por Canal de Isabel II, S.A., M.P. - Plan Sanea 2” (en adelante “los Servicios”).

El contrato de cada uno de los lotes incluye las prestaciones propias del objeto anteriormente definido y, entre otras, la realización de las siguientes actuaciones:

- a) Seguimiento del cumplimiento de la planificación de las actuaciones del contrato de obras al que está asociado, así como propuesta de acciones para evitar posibles desviaciones.
- b) Supervisión de los “Documentos de Seguimiento de Obras” redactados por el contratista de las obras. Estos documentos se definen en el Pliego de Prescripciones Técnicas del procedimiento de licitación del contrato nº 89/2026. Asimismo, se encargará de revisar y supervisar toda aquella documentación técnica que se genere a lo largo del desarrollo de las obras.
- c) Asumir la función de Dirección de las obras ejecutadas por el contratista, incluyendo la supervisión técnica y económica de las mismas, así como la vigilancia del control de calidad. Estas obras se definen en el Pliego de Prescripciones Técnicas del procedimiento de licitación referido al contrato nº 89/2026.
- d) Realización de trabajos relativos al desarrollo de las funciones y a la asunción de las responsabilidades propias de la figura de Coordinador en materia de Seguridad y Salud, contempladas en el Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción.
- e) Vigilancia Ambiental siguiendo las estipulaciones de la Declaración de Impacto Ambiental o Condicionado Ambiental de las obras que dispongan de ella.
- f) Vigilancia y seguimiento de actuaciones arqueológicas en aquellas obras donde sea necesario.

El detalle, características y la forma en la que se realizarán los Servicios, se indican en el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante “PPT”) del presente procedimiento. Asimismo, en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato se tienen en cuenta las consideraciones sociales, ambientales y de innovación que se indican en el PPT.

Las referencias al “Contrato” realizadas en el presente informe se entenderán aplicables a cada uno de los contratos correspondiente a cada uno de los lotes del presente procedimiento de licitación.

C. DIVISIÓN EN LOTES:

☐ NO

☒ SÍ

Canal de Isabel II, S. A., M.P. ha estructurado la contratación de los servicios en CINCO (5) lotes, al igual que el contrato de obras, definidos según un criterio de delimitación geográfica. Los municipios incluidos en cada uno de los lotes se recogen en los pliegos del presente procedimiento. La finalidad de la división en lotes es generar la capacidad necesaria para disponer tanto de los medios personales como materiales requeridos para hacer frente a los trabajos objeto del contrato con la participación de distintas empresas contratistas y sus respectivos medios técnicos y humanos y, al mismo tiempo, minimizar también los riesgos en caso de incumplimiento.

Los lotes del procedimiento se adjudicarán de modo independiente.

LOTES: DIVISIÓN EN ZONAS GEOGRÁFICAS:

- **Lote 1** “Obras de mejora de redes de saneamiento gestionadas por Canal de Isabel II, S.A., M.P.”. Zona geográfica Centro que comprende los ámbitos geográficos de los siguientes municipios: Alcorcón, Boadilla del Monte, Brunete, Getafe, Leganés, Madrid (parcial), Majadahonda, Pinto, Pozuelo de Alarcón, San Martín de la Vega, Villanueva de la Cañada y Villanueva del Pardillo.
- **Lote 2** “Obras de mejora de redes de saneamiento gestionadas por Canal de Isabel II, S.A., M.P.”. Zona geográfica Sur que comprende los ámbitos geográficos de los siguientes municipios: Aranjuez, Arroyomolinos, Batres, Casarrubuelos, Chinchón, Ciempozuelos, Colmenar de Oreja, Cubas de la Sagra, El Álamo, Fuenlabrada, Griñón, Humanes de Madrid, Moraleja de Enmedio, Parla, Serranillos del Valle, Titulcia, Torrejón de la Calzada, Torrejón de Velasco, Valdemoro y Villacanejos.
- **Lote 3** “Obras de mejora de redes de saneamiento gestionadas por Canal de Isabel II, S.A., M.P.”. Zona geográfica Noroeste que comprende los ámbitos geográficos de los siguientes municipios: Ajalvir, Algete, Berzosa del Lozoya, Braojos de la Sierra, Buitrago del Lozoya, Bustarviejo, Cabanillas de la Sierra, Cervera de Buitrago, Cobeña, Colmenar Viejo, Daganzo de Arriba, El Atazar, El Berrueco, El Molar, El Vellón, Fresno de Torote, Fuente el Saz de Jarama, Garganta de los Montes, Gargantilla del Lozoya, Gascones, Guadalix de la Sierra, Horcajo de la Sierra, Horcajuelo de la Sierra, La Acebeda, La Cabrera, La Hiruela, La Serna del Monte, Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias, Madarcos, Madrid (parcial), Miraflores de la Sierra, Montejo de la Sierra, Navalafuente, Navarredonda y San Mamés, Paracuellos de Jarama, Patones, Pedrezuela, Piñuécar, Prádena del Rincón, Puebla de la Sierra, Puentes Viejas, Redueña, Ribatejada, Robledillo de la Jara, Robregordo, San Agustín de Guadalix, Somosierra, Soto del Real, Talamanca de Jarama, Torrejón de Ardoz, Torrelaguna, Torremocha de Jarama, Tres Cantos (parcial), Valdeavero, Valdemanco, Valdeolmos-Alalpardo, Valdepiélagos, Valdetorres de Jarama, Venturada y Villavieja del Lozoya.

- **Lote 4** “Obras de mejora de redes de saneamiento gestionadas por Canal de Isabel II, S.A., M.P.”. Zona geográfica Este que comprende los ámbitos geográficos de los siguientes municipios: Alcalá de Henares, Ambite, Anchuelo, Arganda del Rey, Belmonte de Tajo, Brea de Tajo, Camarma de Esteruelas, Campo Real, Carabaña, Corpa, Coslada, Estremera, Fuentidueña de Tajo, Loeches, Los Santos de la Humosa, Madrid (parcial), Meco, Mejorada del Campo, Morata de Tajuña, Nuevo Baztán, Olmeda de las Fuentes, Orusco de Tajuña, Perales de Tajuña, Pezuela de las Torres, Pozuelo del Rey, Rivas-Vaciamadrid, San Fernando de Henares, Santorcaz, Tielmes, Torres de la Alameda, Valdaracete, Valdelaguna, Valdilecha, Valverde de Alcalá, Velilla de San Antonio, Villalbilla, Villamanrique de Tajo, Villar del Olmo y Villarejo de Salvanes.
- **Lote 5** “Obras de mejora de redes de saneamiento gestionadas por Canal de Isabel II, S.A., M.P.”. Zona geográfica Centro-Oeste que comprende los ámbitos geográficos de los siguientes municipios: Alameda del Valle, Alcobendas, Aldea del Fresno, Alpedrete, Becerril de la Sierra, Cadalso de los Vidrios, Canencia, Cenicientos, Cercedilla, Chapinería, Collado Mediano, Collado Villalba, Colmenar del Arroyo, Colmenarejo, El Boalo, El Escorial, Fresnedillas de la Oliva, Galapagar, Guadarrama, Hoyo de Manzanares, Las Rozas de Madrid, Rozas de Puerto Real, Los Molinos, Lozoya, Madrid (parcial), Manzanares el Real, Móstoles, Moralzarzal, Navacerrada, Navalagamella, Navalcarnero, Navas del Rey, Pelayos de la Presa, Pinilla del Valle, Quijorna, Rascafría, Robledo de Chavela, San Lorenzo de El Escorial, San Martín de Valdeiglesias, San Sebastián de los Reyes, Santa María de la Alameda, Sevilla La Nueva, Torreldones, Tres Cantos (parcial), Villa del Prado, Valdemaqueda, Valdemorillo, Villamanta, Villamantilla, Villanueva de Perales, Villaviciosa de Odón y Zarzalejo.

Los licitadores podrán presentar oferta a los CINCO (5) Lotes, con independencia de que se presenten individualmente o en U.T.E.

Cada licitador, individualmente o en UTE, sólo podrá ser adjudicatario de UN (1) lote toda vez que la adjudicación de todos los lotes a un mismo licitador podría poner en riesgo la ejecución de todos los contratos ante cualquier problema que pudiera surgir por parte de la empresa adjudicataria, y además, es necesaria una capacidad suficiente para disponer tanto de los medios personales como materiales requeridos para hacer frente a los trabajos objeto del contrato, hecho que difícilmente podrá disponer un único adjudicatario de más de un lote.

2. PLAZO DE DURACIÓN O DE EJECUCIÓN

El plazo de duración de las prestaciones objeto del contrato se fija en CINCO (5) años y SEIS (6) meses contados a partir del día siguiente a la fecha de la firma del Acta de Inicio de los trabajos.

El plazo del presente contrato es superior en 6 meses al plazo del contrato de las obras n.º 89/2026 para realizar las actuaciones necesarias de control de la finalización de las obras y remates, revisar y comprobar la documentación final de liquidación de las obras que presente el adjudicatario del contrato n.º 89/2026, y realizar el seguimiento de los puntos pendientes recogidos en las actas de recepción de las obras, de manera que se pueda cumplir con el objeto de aquel contrato en su totalidad.

El plazo de duración total del contrato se desglosa en las siguientes fases:

Fase de ejecución de las obras (60 meses): desde la fecha de firma del Acta de Inicio de los trabajos correspondiente a esta fase hasta la fecha de firma del Acta de Finalización de los trabajos correspondiente a esta Fase.

Fase de remates finales de obras, medición final y seguimiento de actuaciones derivadas de las actas de recepción de las obras (6 meses): desde la fecha de firma del Acta de Inicio de los trabajos correspondiente a esta fase hasta la fecha de firma del Acta de Finalización de los trabajos correspondiente a esta Fase.

Plazo de duración total del contrato: SESENTA Y SEIS (66) MESES (por fases: 60+6).

3. MEMORIA ECONÓMICA

A. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (PBL)

LOTE*	BASE	IVA	TOTAL
Lote 1	5.175.071,12 €	1.086.764,94 €	6.261.836,06 €
Lote 2	5.093.256,18 €	1.069.583,80 €	6.162.839,98 €
Lote 3	5.175.071,12 €	1.086.764,94 €	6.261.836,06 €
Lote 4	5.093.256,18 €	1.069.583,80 €	6.162.839,98 €
Lote 5	5.044.167,22 €	1.059.275,12 €	6.103.442,34 €
TOTAL	25.580.821.82 €	5.371.972,60 €**	30.952.794,42 €

* La numeración de lotes se corresponde con el orden numérico de los lotes del procedimiento de licitación de las obras nº89/2026.

** Importe total del IVA resultante de sumar el IVA de cada lote.

Este contrato está financiado parcialmente con fondos del BEI. En este sentido, el contratista asumirá las siguientes obligaciones:

- (i) Informar inmediatamente al BEI de cualquier alegación genuina, queja o solicitud de información en relación con cualquier actividad ilegal relacionada con el contrato;
- (ii) Llevar la contabilidad y mantener los archivos relativos a todas las operaciones financieras y gastos en relación con el contrato; y
- (iii) Asumir el derecho del BEI, en relación con cualquier actividad ilegal que haya sido alegada, de revisar la contabilidad y los archivos del contratista en relación con el contrato y de hacer copias de los documentos en la medida en que esté legalmente permitido

B. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación es la Comunidad de Madrid.

Se trata de contratos de servicios de asistencia técnica ligados a obras de Canal de Isabel II, S.A., M.P.

EMPRESA DEL GRUPO	Importe
CANAL DE ISABEL II, S.A. (M.P.)	25.580.821,82 €
TOTAL (Presupuesto Base de Licitación s/ IVA)	25.580.821,82 €

C. PARTIDA PRESUPUESTARIA

Gasto:

CEGE	CUENTA	POSICIÓN	Orden
U183000	623001	G/623001/000001	62010742

Inversión:

CEGE	CUENTA	POSICIÓN	Elem. PEP
U183000	236510	Y/236510/000442	
U183000	236225	Y/236225/004424	
U183000	236225	Y/236225/004425	
U183000	236225	Y/236225/004426	
U183000	236218	Y/236218/000442	
U183000	252050	Y/252050/000002	

Línea Estratégica:

*	Descripción Línea Estratégica	*	Descripción Línea Estratégica
☐	L1. Garantía y continuidad del suministro	☐	L6 Nuestros Profesionales
☐	L2 Calidad del agua	☐	L7 Transformación digital e innovación
☒	L3 Calidad ambiental	☐	L8 Gestión económico-financiera sostenible
☐	L4 Transición energética.	☐	N/A: No Aplica
☐	L5 Clientes y sociedad		

D. ESTIMACIÓN DE DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA POR ANUALIDADES

D.1 DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO INICIAL:

LOTE 01

AÑO	GASTO	INVERSIÓN	TOTAL (s/IVA)
2027	1.032,67 €	406.331,76 €	407.364,43 €
2028	4.130,68 €	1.000.740,63 €	1.004.871,31 €
2029	4.130,68 €	1.000.740,63 €	1.004.871,31 €
2030	4.130,68 €	1.000.740,63 €	1.004.871,31 €
2031	4.130,68 €	1.000.740,63 €	1.004.871,31 €
2032	3.098,01 €	745.123,44 €	748.221,45 €
TOTAL (S/ IVA)	20.653,40 €	5.154.417,72 €	5.175.071,12 €

LOTE 02

AÑO	GASTO	INVERSIÓN	TOTAL (s/IVA)
2027	1.008,27 €	402.265,42 €	403.273,69 €
2028	4.033,09 €	984.475,24 €	988.508,33 €
2029	4.033,09 €	984.475,24 €	988.508,33 €
2030	4.033,09 €	984.475,24 €	988.508,33 €
2031	4.033,09 €	984.475,24 €	988.508,33 €
2032	3.024,82 €	732.924,35 €	735.949,17 €
TOTAL (S/ IVA)	20.165,45 €	5.073.090,73 €	5.093.256,18 €

LOTE 03

AÑO	GASTO	INVERSIÓN	TOTAL (s/IVA)
2027	1.032,67 €	406.331,76 €	407.364,43 €
2028	4.130,68 €	1.000.740,63 €	1.004.871,31 €
2029	4.130,68 €	1.000.740,63 €	1.004.871,31 €
2030	4.130,68 €	1.000.740,63 €	1.004.871,31 €
2031	4.130,68 €	1.000.740,63 €	1.004.871,31 €
2032	3.098,01 €	745.123,44 €	748.221,45 €
TOTAL (S/ IVA)	20.653,40 €	5.154.417,72 €	5.175.071,12 €

LOTE 04

AÑO	GASTO	INVERSIÓN	TOTAL (s/IVA)
2027	1.008,27 €	402.265,42 €	403.273,69 €
2028	4.033,09 €	984.475,24 €	988.508,33 €
2029	4.033,09 €	984.475,24 €	988.508,33 €
2030	4.033,09 €	984.475,24 €	988.508,33 €
2031	4.033,09 €	984.475,24 €	988.508,33 €
2032	3.024,82 €	732.924,35 €	735.949,17 €
TOTAL (S/ IVA)	20.165,45 €	5.073.090,73 €	5.093.256,18 €

LOTE 05

AÑO	GASTO	INVERSIÓN	TOTAL (s/IVA)
2027	993,62 €	399.825,60 €	400.819,22 €
2028	3.974,54 €	974.716,00 €	978.690,54 €
2029	3.974,54 €	974.716,00 €	978.690,54 €
2030	3.974,54 €	974.716,00 €	978.690,54 €
2031	3.974,54 €	974.716,00 €	978.690,54 €
2032	2.980,90 €	725.604,94 €	728.585,84 €
TOTAL (S/ IVA)	19.872,68 €	5.024.294,54 €	5.044.167,22 €

RESUMEN DE LOS 5 LOTES POR AÑO:

AÑO	GASTO	INVERSIÓN	TOTAL (s/IVA)
2027	5.075,50 €	2.017.019,96 €	2.022.095,46 €
2028	20.302,08 €	4.945.147,74 €	4.965.449,82 €
2029	20.302,08 €	4.945.147,74 €	4.965.449,82 €
2030	20.302,08 €	4.945.147,74 €	4.965.449,82 €
2031	20.302,08 €	4.945.147,74 €	4.965.449,82 €
2032	15.226,56 €	3.681.700,52 €	3.696.927,08 €
TOTAL (S/ IVA)	101.510,38 €	25.479.311,44 €	25.580.821,82 €

E. ¿ESTE CONTRATO ES SUSTITUCIÓN O RENOVACIÓN DE UNO YA EXISTENTE?

- ☐ SI
☒ NO

F. ¿SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA PLANIFICACIÓN PLURIANUAL VIGENTE?

- ☒ SI Código asignado: PCCYII 26-199
☐ NO

4. MEMORIA JUSTIFICATIVA

A. NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

El objeto es la supervisión de la ejecución de las obras correspondientes a las actuaciones recogidas en los convenios de ejecución de infraestructuras de alcantarillado Plan SANEAM con cargo a cuota suplementaria firmados con los ayuntamientos de los municipios socios de CANAL, actuaciones incluidas en los Planes Directores de los Sistemas de Saneamiento de Colectores y Emisarios de la Comunidad de Madrid, así como actuaciones incluidas en los Planes Directores de en otros municipios con convenios suscritos con CANAL cuyas redes estén gestionadas por parte de esta empresa pública, así como actuaciones incluidas en el Plan General de Inversiones de CANAL.

A.1: NECESIDADES QUE SATISFACER:

Dentro del Plan Estratégico de Canal de Isabel II 2025-2030, se encuadra la Línea estratégica 3 de calidad ambiental que se centra en la promoción de un desarrollo sostenible que busca equilibrar el crecimiento económico con la conservación del medioambiente. Esta estrategia incluye varios planes clave que abordan aspectos fundamentales para mejorar la calidad de vida de las comunidades y preservar los recursos naturales. Entre estos planes, se destaca la excelencia en el drenaje urbano, que busca optimizar los sistemas de drenaje para prevenir inundaciones, mejorar la calidad del agua y garantizar una gestión adecuada de las aguas pluviales.

A.2: IDONEIDAD DE LA PROPUESTA PLANTEADA:

El objetivo del PLAN Sanea es que el 100% de las infraestructuras de saneamiento esté adecuado a los Planes Directores para disponer de la red de saneamiento más eficiente y moderna de nuestro país, minimizando el impacto de los desbordamientos de las redes de drenaje.

Hasta la fecha se han firmado un total de 34 convenios Plan Sanea con un presupuesto de 397,7 M de euros del total de 102 municipios socios de CANAL con convenio para la prestación del servicio de alcantarillado.

Los últimos cambios legislativos y las nuevas necesidades detectadas en los municipios duplican prácticamente el presupuesto inicialmente recogido en los convenios.

Asimismo, actualmente hay otros 20 municipios que han mostrado interés en firmar convenios Sanea con CANAL, incrementando el presupuesto en aproximadamente otros 400 M€.

Conforme se vayan disponiendo de Planes Directores redactados y actualizados a los nuevos requerimientos legales, se irá implantando el Plan Sanea tras un análisis técnico, legal y económico cuya viabilidad dará lugar a la firma de los convenios municipales. Posteriormente, con ellos se establecerán plazos y propuestas de ejecución y financiación de las actuaciones prioritarias, y se definirán planes efectivos de ejecución de las inversiones en cada municipio.

El Plan Sanea logrará que todos los municipios de la Comunidad de Madrid dispongan de Planes Directores de alcantarillado en 2030; y en esta primera etapa, nuestro objetivo será que todos los municipios socios que han firmado convenios de alcantarillado estén adheridos al Plan Sanea.

Con todo ello, actualmente CANAL tiene una previsión de inversión que supera los 1.200 M€ y que posiblemente alcanzará los 4.000 M€ conforme se adhieran más municipios y se dé respuesta a los cambios normativos.

Esta tipología de trabajo, adaptación de las infraestructuras de saneamiento al PHCT y RDPH supone una nueva línea de actividad, puesto que entre otros aspectos obliga a resolver la gestión de las aguas pluviales que producen desbordamientos en los sistemas unitarios mediante la creación de tanques de tormentas, estaciones de bombeo de aguas residuales, EBARES, tratamientos de alivios y nuevas redes de saneamiento, etc. Además, las soluciones que finalmente se desarrollen para cada sistema serán las que mejor lo resuelvan desde el punto de vista técnico, económico y medio ambiental, por lo que será necesario realizar importantes estudios que implicarán un análisis mediante modelización hidráulica e hidrológica, junto con un planteamiento de viabilidad constructiva puesto que los municipios que se deben resolver se encuentran muy urbanizados y el espacio disponible es limitado.

Además, las precipitaciones cada vez más intensas, obligan a replantear el saneamiento y la evacuación de aguas de lluvia. En un territorio tan densamente poblado y sometido a tanta presión demográfica, desde el punto de vista de la seguridad, resulta preciso buscar nuevos recursos para evitar reincidentes problemas de inundaciones asociados a una red de saneamiento deficiente, tanques de tormentas y estaciones de bombeo de aguas residuales.

Las largas tramitaciones asociadas a este tipo de actuaciones y su integración en la capacidad inversora de la empresa obliga a planificarlas a largo plazo. De este modo, esta nueva actividad se prolongará durante los próximos decenios. Hay que tener en cuenta que la firma de nuevos convenios y las nuevas actuaciones que puedan surgir derivadas de nuevos cambios normativos o de obsolescencia de las actuaciones existentes o que se construyan implicarán su continuidad sine die.

Es por esto que, el objeto del contrato de cada uno de los 5 lotes en que se divide este procedimiento de licitación es la prestación de los Servicios de Dirección de Obra y la Coordinación de Seguridad y Salud para el desarrollo de los trabajos de Dirección de Obra, asistencia técnica, vigilancia, supervisión y control técnico y económico de las obras, así como los trabajos derivados de la Coordinación de la Seguridad y Salud de las obras a ejecutar en cada uno de los contratos correspondientes a los 5 lotes incluidos en el procedimiento de licitación 89/2026 de “Obras de mejora de redes de saneamiento gestionadas por Canal de Isabel II, S.A., M.P. - Plan Sanea 2”.

Los servicios de Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud necesarios para el control, vigilancia y supervisión de la ejecución de las citadas obras consistirán en las siguientes actuaciones:

- Labores previas al inicio de la ejecución de las obras, como son: comprobaciones de replanteo, estado de permisos y licencias, análisis de documentos de seguimiento de obras o proyectos de construcción, aprobación del Plan de Seguridad y Salud para apertura del centro de trabajo.
- Trabajos de oficina técnica para la supervisión de la planificación de las actuaciones y realización de comprobaciones de la viabilidad de las obras contempladas en los “Documentos de Seguimiento de Obras”. Asimismo, se procederá a realizar los trámites previos al inicio de las obras que en materia de Coordinación de Seguridad y Salud sean necesarios.
- Trabajos de oficina técnica y a pie de obra, asistencia técnica especializada, vigilancia ambiental y Coordinación de Seguridad y Salud de las obras. Se deberá asegurar la correcta supervisión, vigilancia y control del desarrollo de la ingeniería de detalle, de la ejecución de las obras y del control de calidad.
- Se supervisará y aprobará el documento as-built de cada obra entregado por el contratista previo a la recepción de las obras. Se vigilarán y supervisarán las labores de resolución de los remates y puntos de menor importancia pendientes a la firma de recepción de la obra.

En el PPT se define con precisión cómo se deben prestar los servicios objeto de este procedimiento, en cuanto a alcance de los trabajos, detalle de las funciones y responsabilidades y medios necesarios para su desarrollo, los conceptos que son objeto de abono y los que no, la forma de ejecutar los trabajos, su facturación y el personal requerido, distinguiendo los perfiles con dedicación completa o parcial.

A.3: JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Justificada su necesidad previamente, este contrato se licita por la insuficiencia de medios propios de Canal de Isabel II, S.A., M.P. para afrontar las tareas que recoge y que se requiere sean desarrolladas por una empresa de asistencia técnica especialista en la materia.

De este modo, actualmente Canal de Isabel II, S.A., M.P. no dispone de suficientes profesionales especializados en las distintas materias requeridas para afrontar las tareas que recoge todos y cada uno de los contratos de obras que se realizan en la Subdirección de Construcción y que son ajenas a las competencias del personal propio de Canal de Isabel II, S.A., M.P. tales como Coordinadores de Seguridad y Salud, especialistas en geotecnia, cálculo de estructuras, cálculos eléctricos, topografía, etc.

Por otra parte, para un control exhaustivo de las obras y para la correcta ejecución del contrato asociado, es imprescindible destinar el suficiente personal para poder llevarlo a cabo. Canal de Isabel II, S.A., M.P. no dispone actualmente de recursos suficientes para realizar esta labor y tampoco puede dimensionarse para ello dada la cantidad de variables que afectan a la planificación de actuaciones (obtención de permisos y licencias previas, condicionantes de distintos organismos, reclamaciones en fase de licitación, resoluciones de contrato...) que pueden generar la simultaneidad en la ejecución de las actuaciones planificadas.

B. JUSTIFICACIÓN DE LOS VALORES ECONÓMICOS

Costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación:

Para el cálculo del presupuesto base de licitación se ha considerado el XX Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos, los costes empresariales asociados y los costes de los medios auxiliares. Igualmente se han tenido en consideración el plazo del contrato y de cada una de sus fases y los recursos y dedicación necesarios fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

A las mediciones de todas estas unidades se les ha aplicado los precios anteriormente referidos y el importe resultante se ha incrementado en un 13% en concepto de Gastos Generales y un 6 % en concepto de Beneficio Industrial.

Justificación del presupuesto:

En el PPT se define con precisión como se deben prestar los servicios objeto de este procedimiento, en cuanto a alcance de los trabajos, detalle de las funciones y responsabilidades y medios necesarios para su desarrollo, los conceptos que son objeto de abono y los que no, la forma de ejecutar los trabajos, su facturación y el personal requerido, distinguiendo los perfiles con dedicación completa o parcial.

Concretamente el presupuesto base de licitación queda desglosado de la siguiente forma para cada uno de los lotes:

LOTE 1

Personal con dedicación completa:	57,71%
Personal con dedicación parcial:	22,57%
Administración:	2,99%
Medios Auxiliares:	16,73%

LOTE 2

Personal con dedicación completa	58,64 %
Personal con dedicación parcial	21,59 %
Administración	3,04 %
Medios Auxiliares	16,73 %

LOTE 3

Personal con dedicación completa	57,71 %
Personal con dedicación parcial	22,57 %
Administración	2,99 %
Medios Auxiliares	16,73 %

LOTE 4

Personal con dedicación completa	58,64 %
Personal con dedicación parcial	21,59 %
Administración	3,04 %
Medios Auxiliares	16,73 %

LOTE 5

Personal con dedicación completa	59,53 %
Personal con dedicación parcial	20,67 %
Administración	3,04 %
Medios Auxiliares	16,76 %

Base imponible (sin I.V.A.):	25.580.821,82 euros
Importe del I.V.A. (21%):	5.371.972,60 euros*
Importe total del presupuesto base de licitación:	30.952.794,42 euros

* Importe total del IVA resultante de sumar el IVA de cada lote.

Sistema de determinación del presupuesto: combinación de:

- Componentes de la prestación
- Unidades de ejecución o de tiempo
- Honorarios por tarifas

El valor estimado del contrato se divide en las siguientes fases (IVA excluido) por lotes:

LOTE 1

-	Fase de ejecución de las obras	5.024.356,57 €
-	Fase de remates finales de obras, medición final y seguimiento de actuaciones derivadas de las actas de recepción de las obras.	150.714,55 €
	TOTAL LOTE 1 (IVA EXCLUIDO)	5.175.071,12 €

LOTE 2

-	Fase de ejecución de las obras	4.942.541,63 €
-	Fase de remates finales de obras, medición final y seguimiento de actuaciones derivadas de las actas de recepción de las obras.	150.714,55 €
	TOTAL LOTE 2 (IVA EXCLUIDO)	5.093.256,18 €

LOTE 3

-	Fase de ejecución de las obras	5.024.356,57 €
-	Fase de remates finales de obras, medición final y seguimiento de actuaciones derivadas de las actas de recepción de las obras.	150.714,55 €
	TOTAL LOTE 3 (IVA EXCLUIDO)	5.175.071,12 €

LOTE 4

-	Fase de ejecución de las obras	4.942.541,63 €
-	Fase de remates finales de obras, medición final y seguimiento de actuaciones derivadas de las actas de recepción de las obras.	150.714,55 €
	TOTAL LOTE 4 (IVA EXCLUIDO)	5.093.256,18 €

LOTE 5

-	Fase de ejecución de las obras	4.893.452,67 €
-	Fase de remates finales de obras, medición final y seguimiento de actuaciones derivadas de las actas de recepción de las obras.	150.714,55 €
	TOTAL LOTE 5 (IVA EXCLUIDO)	5.044.167,22 €

Facturación:

Durante cada una de las fases establecidas se abonarán los servicios prestados, teniendo en cuenta lo siguiente:

- **Fase de ejecución de las obras y puesta en marcha**

La forma de pago será satisfecha mediante el abono de una cantidad fija mensual durante los primeros CINCO (5) años del contrato, esto es, durante los primeros SESENTA (60) meses, correspondientes a la fase de ejecución de las obras. Esta cantidad fija mensual se corresponde con el abono de los recursos que el contratista deberá poner a disposición independientemente de si existe obra en ejecución o no en el contrato de obra asociado. A esta cantidad fija, se le aumentará en una cantidad en función del porcentaje de las obras (P expresado en tanto por uno) certificado en dicho mes en Ejecución por Contrata con baja de adjudicación sobre el Valor Estimado del lote correspondiente del contrato 89/2026 "Obras de mejora de redes de saneamiento gestionadas por Canal de Isabel II, S.A., M.P. – Sanea 2" asociado, que tiene en cuenta el aumento de recursos necesarios para la correcta prestación de los servicios contratados. Ambas cantidades, para cada uno de los lotes, se recogen en la siguiente tabla:

LOTE	IMPORTE FIJO MENSUAL	IMPORTE VARIABLE MENSUAL	MES	TOTAL
Lote 1	26.024,43 €	3.462.890,77 € x P ₁	60	5.024.356,57 €
Lote 2	26.024,43 €	3.381.075,83 € x P ₂	60	4.942.541,63 €
Lote 3	26.024,43 €	3.462.890,77 € x P ₃	60	5.024.356,57 €
Lote 4	26.024,43 €	3.381.075,83 € x P ₄	60	4.942.541,63 €
Lote 5	26.024,43 €	3.331.986,87 € x P ₅	60	4.893.452,67 €

Siendo:

$$P_i = \frac{\text{Importe certificado mensual en Ejecución por Contrata al aplicar la baja del Lote i del contrato 89/2026}}{\text{Valor Estimado del Lote i del contrato 89/2026}}$$

Si el contrato 89/2026 "Obras de mejora de redes de saneamiento gestionadas por Canal de Isabel II, S.A., M.P. – Sanea 2" concluyese con antelación, con un tiempo de duración inferior a 60 meses, únicamente habrá que abonar al contratista el importe fijo mensual de los meses de duración del contrato 89/2026.

De cada relación valorada se retendrá el 10 % del importe del concepto de importe variable, que no será abonado hasta que no se obtenga un resultado satisfactorio de las pruebas finales de la instalación y no se haya revisado la documentación final de las obras y se apruebe el Documento Final de Obra correspondiente a cada obra. Ese 10% de retención será devuelto con la aprobación de la certificación final de las obras.

En las facturas correspondientes deberá expresarse, como requisito, el número de contrato, número de lote, Centro de Beneficio y numero de pedido asignado por Canal de Isabel II, S.A., M.P.

- **Fase de remates finales de obras, medición final y seguimiento de actuaciones derivadas de las actas de recepción de las obras**

Durante los últimos SEIS (6) meses del contrato, esto es, del mes SESENTA Y UNO (61) al SESENTA Y SEIS (66), ambos inclusive, correspondientes a la fase de remates finales de obras, medición final y seguimiento de actuaciones derivadas de las actas de recepción de las obras, solamente se abonará una cantidad fija al final de dicha fase, correspondiente a los recursos que el contratista deberá poner a disposición para la realización de estas unidades.

Si se emitieran certificaciones de obra del lote correspondiente del contrato de obras 89/2026 “Obras de mejora de redes de saneamiento gestionadas por Canal de Isabel II, S.A., M.P. – Sanea 2” durante esta fase, solamente se abonará la cantidad variable, utilizando para ello la misma fórmula propuesta en la fase de ejecución y expresada en función de “P”. En consecuencia, durante la fase de “remates finales de obra, medición final y seguimiento de actuaciones derivadas de las actas de recepción de las obras” no se abonará ningún importe fijo de los atribuidos a la fase de ejecución, ya que los costes fijos en los que incurrirá el adjudicatario se consideran ya abonados durante los primeros 5 años de contrato.

CANAL no puede determinar con precisión el alcance del objeto del presente contrato, por estar este subordinado a las situaciones específicas de las obras en cada una de las zonas geográficas en que se han distribuido los lotes del procedimiento. En particular, teniendo en cuenta las consideraciones referidas en la justificación del valor estimado y, por otra parte, el interés estratégico de CANAL de ejecutar el mayor número posible de conducciones de redes de saneamiento contempladas en los convenios y que presentan problemas de funcionamiento, se ha fijado un alcance mínimo para cada uno de los contratos de los Lotes del 50 % del importe de adjudicación pudiéndose alcanzar el 100% en el caso de que se cumplan las mejores estimaciones. Por las razones expresadas anteriormente las necesidades de CANAL pueden oscilar hasta un 50 %.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, se fijará en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares un Alcance Mínimo y un Alcance Máximo del contrato para los CINCO (5) lotes.

5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

- ☒ **ABIERTO**
- ☐ **NEGOCIADO**
- ☐ **CONTRATACIÓN BASADA EN ACUERDO MARCO (AM)**
- ☐ **CONTRATACIÓN ESPECÍFICA DERIVADA DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (SDA)**

RESPONSABLE DEL CONTRATO:

Se designa como responsable del contrato a efectos de lo establecido en el artículo 62 de la LCSP a Responsable de Obra de la Subdirección de Construcción de Canal de Isabel II, S.A., M.P. asignado a cada uno de los lotes del presente procedimiento.

Firmado electronicamente por SARMIENTO
JIMENEZ CARLOS FIRMA
En nombre de JUAN ARTURO ALONSO

Juan Arturo Alonso Parra
Jefe Área Construcción
Redes de Saneamiento

Firmado electronicamente por MORENO
HUERTA RICARDO (FIRMA)
En nombre de JOSÉ ANTONIO LIROLA

José Antonio Lirola Barroso
Subdirector de Construcción

Firmado electronicamente por FERNÁNDEZ
DELGADO FRANCISCO JAVIER FIRMA
En nombre de JUAN SÁNCHEZ GARCÍA

Juan Sánchez García
Director Innovación e Ingeniería